

RESOLUCIÓN N° 4055

MARCO ANTONIO GUEMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de abril de 1974, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA);

QUE el señor Catón Arteta Cárdenas, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 281-DIA, de 19 de junio de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de abril de 1974 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de abril de 1974, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de abril de 1974, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), celebrada el 19 de abril de 1974, ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de constitución de "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), de 19 de abril de 1974, con la razón de aprobación, que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 6 JUL 1974

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVINO y firmó la Resolución anterior el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito a.

- 8 JUL 1974

Gernán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


EJ
CdeP.
24-VI-74.